130.20.10
Yopal, 25 de octubre de 2024

Ingeniera:
ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES
Secretaria de Infraestructura.
Correo: contactenos@yopal-casanare.gov.co, seobras@yopal-casanare.gov.co
Yopal, Casanare

Asunto: Respuesta a oficio de solicitud de línea de tiempo de tramites ambientales y etapa precontractual y contractual.

Ref.: CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCION Y OBRAS DE PROTECCION EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DE INESTABILIDAD GEOLÓGICA DESDE EL TRAMO K2+069 Y K3+511 PARA SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cordial Saludo,

La Gerencia de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare ACUATODOS S.A E.S.P., en calidad de Entidad Ejecutora designada por el Departamento de Casanare, mediante Decreto Departamental 0265 del 4 de octubre de 2024, y como instancia responsable de contratar la interventoría del proyecto denominado Fase II, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y OBRAS DE PROTECCIÓN EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DE INESTABILIDAD GEOLÓGICA DESDE EL TRAMO K 2+069 AL K3+511 PARA SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE, se permite dar respuesta oportuna a la solicitud realizada mediante comunicación oficial 2024261413 del 18 de octubre de 2024, en la que solicita la línea de tiempo y/o cronograma para la realización de los tramites ambientales, contratación de obras y servicios de interventoría del proyecto antes mencionado.

En primera instancia, ACUATODOS S.A E.S.P., ofrece una disculpa formal por los inconvenientes generados por el oficio 130.20.8.0955 de fecha 8 de octubre de 2024, dirigido a la doctora Mónica Garzón Rodríguez, directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio; la intención de esta gerencia, fue la de informar a la Supervisión del Ministerio, la aprobación del proyecto Fase II, por lo que se consideró, se podría reiniciar actividades en el Convenio CUR 1331de 2023, de manera que las obras de los proyectos Fase II y Fase III, de la línea de conducción del acueducto de Yopal, se ejecutaran de forma paralela; situación que no es posible, dada las condicionales existentes y que fueron informadas en la comunicación 2024261413. De igual manera, no fue la intención de ACUATODOS S.A E.S.P., la de asumir funciones que no nos corresponden, todo obedeció a un error gramatical en la transcripción final del documento.

Respecto a lo solicitado en el oficio mencionado, nos permitimos informar el cronograma para la realización de los tramites ambientales, contratación de obras y servicios de interventoría, adjudicación y firma de los contratos derivados para el cumplimiento y ejecución del proyecto fase II.

1. **Trámites para la obtención de los permisos ambientales de permiso de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal.** Teniendo en cuenta la inclusión en el valor del proyecto de los costos de

compensación ambiental y actualización de las licencias ambientales, se debe tramitar ante la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, como autoridad ambiental, los permisos ambientales requeridos y su cancelación. Para esta actividad se prevé un plazo de sesenta (60) días calendario a partir del 15 de octubre de 2024. Es importante indicar que el cumplimiento de esta actividad, está supeditada a la celeridad con que la Autoridad Ambiental, realice la revisión de la documentación requerida y de tramite positivo al otorgamiento de los permisos requeridos.

2. **Tramite de permiso de intervención vial del Invias.** Se debe recopilar toda la información requerida para realizar el trámite requerido ante el Departamento de Casanare, como entidad encargada de las vías secundarias en el Departamento. Para esta actividad se prevé un plazo de treinta (30) días calendario a partir del 15 de octubre de 2024.

3. **ETAPA PRECONTRACTUAL-Elaboración de pliegos de condiciones para la contratación de los servicios de obra e interventoría.** Esta actividad ya se está ejecutando, no obstante, teniendo en cuenta que los permisos ambientales y el permiso de intervención de vías, son requisito de ejecución de las obras, estas invitaciones se realizaran a partir del 15 de diciembre de 2024 y el plazo establecido para el proceso de la contratación en el SECOP, incluyendo presentación de ofertas, observaciones y adjudicación del contrato, se prevé ejecutar en el mes siguiente al 15 de diciembre de 2024, es decir hasta el 15 de enero de 2025

4. **Suscripción del Contrato y aprobación de pólizas**. Esta actividad se prevé ejecutar en los quince (15) días siguientes al 15 de enero de 2025, es decir hasta el 30 de enero de 2025.

5. **ETAPA CONTRACTUAL- Suscripción del Acta de inicio**: Una vez se cumplan con los requisitos legales de perfeccionamiento del contrato de obra e interventoría, se espera suscribir el acta de inicio y el giro de los recursos de anticipo, en los quince (15) días siguientes al 30 de enero de 2025, es decir hasta el 15 de febrero de 2025.

Por lo anterior, se espera contar con los requisitos o condicionales que permita dar tramite al reinicio del Convenio CUR 1331 de 2023, suscrito en el municipio de Yopal y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a más tardar el 15 de febrero de 2025.

En el caso, que se logre el cumplimiento de las actividades antes relacionadas, en un tiempo menor o se presente alguna variación representativa en los plazos estimados de las actividades a realizar, se informará oportunamente al Municipio de Yopal, para los fines correspondientes.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente.



JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
Gerente General ACUATODO S.A E.S.P

Elaboro: **PAOLA ANDREA RAMIREZ GOMEZ**
Profesional de Apoyo S T y O

GESTION DOCUMENTAL:

Original: Destinatario Copia: Archivo